

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
LETICIA – AMAZONAS

RAD. 91-001-40-03-001 2018-00031-00

INFORME SECRETARIAL. - Leticia, Amazonas, Veinte (20) de junio de Dos Mil Veintitrés (2023). En la fecha al Despacho del señor Juez, el proceso EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA promovido por el BANCO DE BOGOTA S.A. contra MARTHA LIGIA LANDAZURY LIZARDO, informándole que al parte demandante solicita requerimiento. Provea.



MIGUEL ANTONIO MEJIA GAMEZ
Secretario

RAD. 91-001-40-03-001 2018-00031-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Leticia, Amazonas; Veintidós (22) de junio de Dos Mil Veintitrés (2023).

OBJETO DE PRONUNCIAMIENTO:

A Despacho el proceso EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA promovido por el BANCO DE BOGOTA S.A. contra MARTHA LIGIA LANDAZURY LIZARDO, con solicitud de requerimiento.

SE CONSIDERA:

Se observa que la parte demandante solicita se requiera a la entidad “EPS SANITAS”, para que rinda información en el sentido de establecer el ingreso base de cotización de la ejecutada y quién su pagador, sí es del caso.

Siendo procedente lo solicitado, se accede a ello, en consecuencia, por secretaría librese el correspondiente oficio requiriendo la información relacionada ante la entidad antes aludida, indicando que la dicha información deberá se suministrada dentro del término de cinco (5) días) a partir de la respectiva notificación. –

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:



JOEL EMIGDIO GUILLEN DE LA ROSA
Juez Primero Civil Municipal
Leticia - Amazonas

NOTA: Leticia, Amazonas; **23 de junio de 2023.** Se notifica la anterior providencia por anotación en estado electrónico No. **50.** –

Firmado Por:

Joel Emigdio Guillen Dela Rosa

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c22c453df75f66de673a4df4faa451dc9645b40aad68e87d0d816b7beb7acb07**

Documento generado en 22/06/2023 05:30:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>